

Boletín



Oficial

DE LA
PROVINCIA DE PALENCIA

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta Oficial*.—(Art. 1.º del Código civil).

Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín*, dispondrán que se fije un ejemplar en los sitios de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín* coleccionados ordenadamente para su encuadernación.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS
EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS DE PRIMERA CLASE.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

	Pta.	Pta.
En la Capital.	Por un año.. 20	Fuera de la Capital.....
	Por 6 meses. 12	
	Por 3 meses. 8	

Se admiten suscripciones en Palencia en la *Administración de la Casa de Expositos y Hospicio provincial*. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo del abono en sellos ó libranzas.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, bajo el tipo de 15 céntimos línea.

Número suelto 25 céntimos de peseta.

Id. atrasado 50 céntimos de peseta.

Todo pago se hará anticipado.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

(*Gaceta del día 23 de Abril.*)

SS. MM. el Rey, la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

CIRCULAR NÚM. 218.

Secretaría.—*Negociado 1.º—Política.*

De Real orden comunicada á este Gobierno civil con fecha 18 del actual, se remiten á los pueblos comprendidos en el Nomenclator oficial de esta provincia, desde el número 1.º al 140, los estados que acompañan al BOLETÍN OFICIAL de esta fecha, para que como la misma Real orden previene sean llenados por los respectivos Ayuntamientos.

Los Municipios restantes realizarán este servicio cuando se les remita iguales estados que hoy faltan y sean enviados por la Superioridad, á quien están reclamados.

Encargo á los Sres. Alcaldes de los pueblos numerados, el pronto y exacto cumplimiento de lo que se les ordena, y les prevengo que una vez llenados cuidadosamente citados estados los devuelvan autorizados con su firma y sello del Ayuntamiento á este Gobierno.

Palencia 24 de Abril de 1894.

El Gobernador,
P. A.,
Eladio Fernández.

CIRCULAR NÚM. 219.

Secretaría.—*Negociado 3.º*

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás Autoridades dependientes de la mía procederán á la busca de un caballo extraviado del pueblo de Mazariegos, propiedad de Gabino de Cea Aguado, que el 17 de los corrientes desapareció, y cuyas señas á continuación se expresan.

Palencia 23 de Abril de 1894.

El Gobernador,
P. D.,

Eladio Fernández.

Señas que se citan.

Edad cerrada, alzada seis cuartas y media, pelo castaño, patialzado de los pies.

CIRCULAR NÚM. 220.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás Autoridades dependientes de la mía procederán á la busca de un macho extraviado del pueblo de Villamediana, propiedad de Santos Tejado Márcos, que el Sábado 14 del corriente desapareció, y cuyas señas á continuación se dicen.

Palencia 23 de Abril de 1894.

El Gobernador,
P. D.,

Eladio Fernández.

Señas que se citan.

Edad cerrada, alzada seis cuartas y media próximamente, pelo castaño y con una rozadura en el lomo.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN.

REALES ÓRDENES.

En atención á las noticias oficia-

les recibidas en este Ministerio dando conocimiento de haberse encontrado el *bacillus virgula* de Kock en las deyecciones de los enfermos de gastroenteritis ó colerina, en Lisboa (Portugal), y conforme á lo prevenido en los artículos 30, 35 y 36 de la ley de Sanidad, Real orden de 10 de Setiembre de 1892 y en las reglas 1.ª, 2.ª, 4.ª, 6.ª á la 8.ª y 38 de la Real orden de 23 del referido Setiembre; el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer se despidan á lazareto sucio las procedencias de dicha población, sea cual fuere la fecha de su salida, y lleguen á nuestros puertos con posterioridad á la publicación de esta Real orden, con cualquiera clase de patentes, debiendo considerarse notoriamente comprometidos, sin determinación de fecha, los puertos que se hallen á menor distancia de 165 kilómetros de Lisboa, medidos en línea recta.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y el de las Direcciones de Sanidad marítima del territorio de su mando. Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 20 de Abril de 1894.—Aguilera.—Señores Gobernadores de las provincias marítimas y Comandantes generales de Ceuta y Melilla.

(*Gaceta del 21 de Abril.*)

Declaradas sucias las procedencias de Lisboa por Real orden fecha de ayer; el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha dignado disponer se prohíba la entrada por nuestros puertos y frontera con Portugal de las mercancías contumaces determinadas en la regla 2.ª de la Real

orden de 22 de Febrero de 1893 (*Gaceta del 14 de Junio siguiente*), y se someta á desinfección las consignadas en la regla 3.ª de la citada Real orden.

Asimismo se practicará en los puertos y en la frontera un examen facultativo de los viajeros de Portugal, aplicándose para todas las procedencias de dicho país las disposiciones dictadas en las Reales órdenes de 25, 29 y 30 de Agosto y 22 de Setiembre de 1892, y en las de 22 de Febrero y 8 de Junio de 1893, publicadas todas ellas en la *Gaceta* de 14 de Junio del año últimamente citado.

De Real orden lo digo á V. S. para su cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 21 de Abril de 1894.—Aguilera.—Señores Gobernadores de las provincias.

(*Gaceta del 22 de Abril.*)

INSPECCIÓN DE PRIMERA ENSEÑANZA
DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

Circular.

No habiendo cumplimentado muchos Sres. Directores de Escuelas privadas, tanto de esta Capital, como de la provincia, la orden de la Dirección general de Instrucción pública del 16 de Febrero de 1894, inserta en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia número 215, del 23 de Marzo último, y secundando otras órdenes de la Superioridad, invito á dichos Sres. Directores á que cumplan el servicio que se les reclama, presentando por duplicado la nota de inscripción á que se refiere la precitada orden.

Palencia 23 de Abril de 1894.—El Inspector, Vicente Pérez Sierra.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Relación que se cita en el Boletín n.º 237.

(CONCLUSIÓN).

Número de los abo- nados.	NOMBRES DE LOS INTERESADOS.	IMPORTE	IMPORTE	TOTAL.	LIQUIDO	IMPORTE	IMPORTE	TOTAL.	LIQUIDO
		del capital rec- tificado.	total de los intereses.		á percibir el 35 por 100 del capital é in- tereses.				
		Pesos.	Pesos.	Pesos.	Pesos.	Pesos.	Pesos.	Pesos.	Pesos.
188	Nicolás Iborte Sastre..	63'20	"	63'20	22'12				
189	Juan Izquierdo Ibeas..	54'18	"	54'18	18'96				
190	Manuel Jurado Ribas..	57'44	"	57'44	20'10				
191	Jacinto Labandera Mosquera	99'68	26'91	126'59	44'30				
192	Ramón Lacambra Pala..	39	10'53	49'53	17'33				
193	Anastasio López Bara..	68'04	18'37	86'41	30'24				
194	Juan Lázaro Velasco..	48'25	"	48'25	16'88				
195	José Linador Sánchez..	45'76	12'35	58'11	20'33				
196	Antonio Lacambra Torres..	52	11'44	63'44	22'20				
197	Antonio Laguna Carnicero..	50'37	12'08	62'45	21'85				
198	Dámaso López Rodeiro..	216'16	"	216'16	75'65				
199	Rosendo Laso Antequera..	200'72	"	200'72	70'25				
200	José López Rodríguez..	37'38	"	37'38	13'08				
201	José Lusinana Armengol..	61'15	"	61'15	21'40				
202	Miguel Laguna Martín..	62'08	"	62'08	21'72				
203	Servando Losada Arias..	66'70	"	66'70	23'34				
204	Miguel López Domenech..	40'55	"	40'55	14'19				
205	Higinio López Mateo..	65	"	65	22'75				
206	Ramón López Incógnito..	75'61	"	75'61	26'46				
207	Sebastián Londe Filor..	28'70	"	28'70	10'04				
208	Ramón López Pereira..	63'31	"	63'31	22'15				
209	Estéban Lafuente Jiménez..	52	"	52	18'20				
210	Domingo Lago Pérez..	57'37	"	57'37	20'07				
211	José López Rodríguez..	53'82	"	53'82	18'83				
212	Roque Miguel Pasandín..	73'02	19'71	92'73	32'45				
213	Severiano Martínez Díaz..	61'64	12'32	73'96	25'88				
214	Pedro Magallón Martínez..	64'10	17'30	81'40	28'49				
215	Romualdo Moreno Jurado..	56'03	"	56'03	19'61				
216	Luis Manso Somoza..	52'97	"	52'97	18'53				
217	Victor Molina Villalba..	29'76	"	29'76	10'41				
218	José Martínez Márco..	65'69	"	65'69	22'99				
219	Quiterio Martín Mateo..	71'10	"	71'10	24'88				
220	Vicente Martín Casado..	73'36	"	73'36	25'67				
221	Antonio Montero Comerán..	57'42	"	57'42	20'09				
222	Antonio Monart Bolida..	39	"	39	13'65				
223	Bernabé Martínez Calero..	59'82	"	59'82	20'93				
224	José Méndez Roma..	37'88	"	37'88	13'25				
225	Manuel Millán Sánchez..	49'49	"	49'49	17'32				
226	José Mirat Illoa..	52	"	52	18'20				
227	Manuel Martínez Fernández	71'31	"	71'31	24'95				
228	José María Vázquez..	53'20	"	53'20	18'62				
229	Maximino Miguel Izquierdo.	9'82	"	9'82	3'43				
230	Francisco Mondús Osús..	52	"	52	18'20				
231	José María Domínguez..	52	"	52	18'20				
232	Romualdo Mata Fernández..	55'83	"	55'83	19'54				
233	Manuel Mata Turnes..	84'67	"	84'67	29'63				
234	Felipe Martín Espinel..	52'35	"	52'35	18'32				
235	Justo Munita Zurita..	47	"	47	16'45				
236	Joaquín Mustiones Serrano..	60'36	"	60'36	21'12				
237	Simón Montolín Gil..	38'96	"	38'96	13'63				
238	Francisco Millán Romero..	26	"	26	9'10				
239	Benigno Medero Incógnito..	48'56	"	48'56	16'99				
240	José Mora Puyo..	65	"	65	22'75				
241	Manuel Manso Silva..	43'07	"	43'07	15'07				
242	Felipe Meléndez Sánchez..	52	"	52	18'20				
243	Andrés Mosquera Rodríguez	67'31	"	67'31	23'55				
244	Fabián Mata Redondo..	13	"	13	4'55				
245	Juan Martín Rodríguez..	13	"	13	4'55				
246	Antonio Muria Bermúdez..	52	"	52	18'20				
247	Ceferino Moya Carrasco..	64'19	"	64'19	22'46				
248	Antonio Moreno Redó..	26	"	26	9'10				
249	Ramón Miguel Bagán..	39	"	39	13'65				
250	Gabino Manchado Llorente.	51'48	"	51'48	18'01				
251	Felipe Martín Sastre..	26	"	26	9'10				
252	Juan Mobellar Ceballos..	46'33	"	46'33	16'21				
253	Mateo Martínez Domínguez.	52	"	52	18'20				
254	Catalino Navas Sánchez..	69'66	18'80	88'46	30'96				
255	Teodoro Nieto Gómez..	55'69	7'23	62'92	22'02				
256	Francisco Neile Tierno..	76	"	76	26'60				
257	Manuel Nogales Hernández.	63'18	"	63'18	22'11				
258	Manuel Núñez Díaz..	52	"	52	18'20				
259	José Nobella Cerda..	57'99	"	57'99	20'29				
260	Rafaél Noguera Gálvez..	85'66	"	85'66	12'48				
261	José Navarro Díaz..	53'01	"	53'01	18'55				
262	Juan Ortega Molina..	21'05	5'68	26'73	9'35				
263	Vicente Osés Navalgas..	75'79	"	75'79	26'52				
264	Luis Osorio Rodríguez..	81'33	"	81'33	28'46				
265	Agustín Ortiz Gómez..	47'42	"	47'42	16'59				
266	Francisco Perdignones Infan- tes..	56'07	3'92	59'99	20'99				
267	Gregorio Pérez Barrojo..	73	"	73	25'55				
268	Nicolás Pérez Hernández..	90'49	"	90'49	31'67				
269	Manuel Pereira Rey..	69'77	10'46	80'23	28'08				
270	Andrés Piñero Tejero..	56'63	"	56'63	19'82				
271	Emiliano Peña Luis..	158'77	"	158'77	55'56				
272	Saturnino Pascual Ayarra..	78	"	78	27'30				
273	Ramón Puig Roxed..	64'66	"	64'66	22'63				
274	Fructuoso Pernos Carrera..	46'96	"	46'96	16'43				
275	Manuel Pastor Frías..	71'04	"	71'04	24'86				
276	Pedro Paz Martínez..	71'99	"	71'99	25'19				
277	Julian Palmar Mateo..	39	"	39	13'65				
278	Lorenzo Pérez Blanco..	39	"	39	13'65				
279	Pedro Pérez González..	69'97	"	69'97	24'48				
280	Manuel Pau Pereira..	69'65	"	69'65	24'37				
281	Ramón Paños Bosch..	51	"	51	17'85				
282	Emilio Pereiro Bande..	55'10	"	55'10	19'28				
283	Francisco Paradelo Alberti..	46'23	"	46'23	16'18				
284	Juan del Pozo Reina..	68'37	"	68'37	23'92				
285	Juan Penzalla Marte..	54'23	"	54'23	18'98				
286	Andrés Pérez González..	65	"	65	22'75				
287	José Pereira de la Iglesia..	35'73	"	35'73	12'50				
288	Pedro Plaza Castro..	43'05	"	43'05	15'06				
289	Lúcas Pozo Fresnillo..	50'76	"	50'76	17'76				
290	Antonio Pérez Carrascosa..	52'86	"	52'86	18'56				
291	José Porto Alvarez..	67'80	"	67'80	23'73				
292	Francisco Pego Gallén..	52	"	52	18'20				
293	Gregorio Pascual Peña..	49'70	"	49'70	17'39				
294	Rufino Prieto Gómez..	43'42	"	43'42	15'19				
295	Ladislao Quiroga Rodríguez	70'79	"	70'79	24'77				
296	Ramón Quinteila Monteno..	59'28	"	59'28	20'74				
297	Francisco Quintana Rodrí- guez..	64'19	"	64'19	22'46				
298	Ramón Quiles Granada..	50'83	"	50'83	17'79				
299	Francisco Rivero García..	55'84	15'07	70'91	24'81				
300	Francisco Rodríguez Fernán- dez..	103'32	27'89	131'21	45'92				
301	Inocencio Rodríguez Calleja	67'69	18'27	85'96	30'08				
302	Romualdo Rodríguez Vigón.	58'52	15'80	74'32	26'01				
303	D. Benito Regueiro López..	30	"	30	10'50				
304	Antonio Rastrojo García..	171'18	"	171'18	59'91				
305	Lázaro Rodríguez Toribio..	58'20	"	58'20	20'37				
306	Bartolomé Rivas Asentell..	65'02	"	65'02	22'75				
307	Francisco Rubio Carmona..	95'79	"	95'79	33'52				
308	Ramón Raya Giraldo..	71'17	"	71'17	24'90				
309	Manuel Rodríguez Dávila..	70'78	"	70'78	24'77				
310	José Ruiz Jiménez..	37'94	"	37'94	13'27				
311	Fermín Rubí Zubirain..	12'89	"	12'89	4'51				
312	Alberto Ruiz Blázquez..	65	"	65	22'75				
313	Antonio Rodríguez Herrera.	42'90	"	42'90	15'01				
314	Manuel Real Pérez..	32'15	"	32'15	11'25				
315	Juan Rodríguez Castañeira..	64'05	"	64'05	22'41				
316	Pablo Rodríguez García..	67'14	"	67'14	23'49				
317	Antonio Ruiz Arroyo..	51'39	"	51'39	17'98				
318	Ramón Roig García..	72'57	"	72'57	25'39				
319	Pedro Reyes Iglesias..	52	"	52	18'20				
320	Mateo Romataguey Gamabia	39	"	39	13'65				
321	Miguel River Márquez..	39	"	39	13'65				
322	Antonio Sesar Buján..	47'72	12'88	60'60	21'21				
323	Primitivo Sanz Carrameso..	69'17	18'67	87'84	30'74				
324	Aquilino Salvador Buzón..	143	38'61	181'61	63'56				
325	D. Carlos Sacanell Mallendie	1137,70	307'17	1.444'87	505'70				
326	Miguel Salgado López..	82'58	22'29	104'87	36'70				
327	Tomás Sebastián Arroyo..	74'02	"	74'02	25'90				
328	Francisco Silbán García..	59'19	"	59'19	20'71				
329	Félix Sierra Estéban..	73'54	"	73'54	25'73				
330	José Soto Rodríguez..	87'57	"	87'57	30'64				
331	Casildo Salvador Torres..	70'49	"	70'49	24'67				
332	Calixto Samaniego Martín..	63'95	"	63'95	22'38				
333	Joaquín Santos Ferrero..	52	"	52	18'20				
334	Adrián Sáez López..	55'93	"	55'93	19'57				
335	Gregorio Sebastián Diego..	52'33	"	52'33	18'31				
336	José Serrati Barberán..	51'84	"	51'84	18'14				
337	José Santiago Chavero..	65	"	65	22'75				
338	Tomás Sánchez Castro..	52	"	52	18'20				
339	Mariano Sierra Núñez..	53'77	"	53'77	18'81				
340	Sebastián Sastre Tomé..	66'71	"	66'71	23'34				
341	José Soria Sáinz..	84'41	"	84'41	29'54				
342	Manuel Salomón Villacampa	58	"	58	20'30				
343	Higinio Suárez Fernández..	70'09	"	70'09	24'53				
344	Francisco Santes Cervelló..	41'19	"	41'19	14'41				
345	Isidoro Sedano Pomar..	64'84	"	64'84	22'69				
346	Juan Suárez Alvarez..	78							

NOMBRES DE LOS INTERESADOS.	IMPORTE	IMPORTE	TOTAL.	LIQUIDO
	del capital recificado.	total de los intereses.		á percibir el 35 por 100 del capital é intereses.
	Pesos.	Pesos.	Pesos.	Pesos.
353 Sebastián Torres Gusanete..	91'85	"	91'85	32'14
354 Rufino Tejido Martín..	40'98	"	40'98	14'34
355 Fernando Talegón Díaz..	50'64	"	50'64	17'72
356 José Torrella Obrador..	52	"	52	18'20
357 Gabriel Urbina Gueda..	71'84	"	71'84	25'14
358 Pedro Ursoi Fuentes..	81	21'87	102'87	36
359 Vicente Val Allué..	51'82	13'99	65'81	23'03
360 Juan Vega Marina..	273'19	"	273'19	95'61
361 Juan Vázquez Sánchez..	44'25	"	44'25	15'48
362 Mariano Valdivieso Allén..	77'02	"	77'02	26'95
363 José Vinals Llorente..	34'07	"	34'07	11'92
364 Galo Velasco Bretón..	41'38	"	41'38	14'48
365 Antonio Vela Vela..	52'58	"	52'58	18'40
366 Ramón Vera Vergel..	76'68	"	76'68	26'83
367 Maximino Viñal Fernández..	80'05	"	80'05	28'01
368 Agustín Vizcaino Alfaro..	54'76	"	54'76	19'16
369 Felipe Valduque Calvo..	77'83	"	77'83	27'24
370 Félix Valls Fels..	50'90	"	50'90	17'81
371 Pedro Vázquez Otero..	49'03	"	49'03	17'16
372 José Villagrasa Calvo..	65	"	65	22'75
373 Eugenio Villa Castillo..	62'67	"	62'67	21'93
374 Joaquín Villalba Fernández..	45'77	"	45'77	16'01
375 José Vinet Marquet..	37'42	"	37'42	13'09
376 Juan Vázquez Tarifa..	52'16	"	52'16	18'25
377 Anselmo Zapater Bescos..	39	"	39	13'65
TOTAL.	25.404'50	1.715'60	27.120'10	9.490'61

Madrid 31 de Marzo de 1894.—López Domínguez.

(Gaceta del 17 de Abril.)

ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MAESTROS DE PALENCIA.

Anuncio.

En el próximo mes de Junio se verificarán en esta Escuela Normal exámenes de alumnos de enseñanza libre. Los que deseen ser examinados lo solicitarán de la Dirección del Establecimiento durante la primera quincena de Mayo inmediato por medio de instancia, escrita y firmada por el mismo interesado, en la cual consignará éste, debidamente ordenadas, las asignaturas de que pretenda sufrir examen. A la instancia acompañarán los documentos siguientes:

Cédula personal.

Partida de bautismo, *legalizada*, si el interesado hubiere nacido antes del año de 1871, y, si nació de este año en adelante, certificación, *legalizada también*, de su inscripción de nacimiento en el Registro civil.

Y en el caso de que el solicitante tuviere ya probados estudios, *oficiales ó libres*, ó conmutadas algunas asignaturas en otra Escuela Normal, la correspondiente certificación que justifique estos extremos.

El alumno que solicite examen por vez primera, tiene que instruir expediente de identificación personal ante la Secretaría del Establecimiento.

Lo que se anuncia para conocimiento del público.

Palencia 21 de Abril de 1894.—El Director, Millán Orío.

Ayuntamiento constitucional de Tariego.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de esta villa durante el tercer trimestre del presen-

te año económico, formado para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento á lo preceptuado en el art. 109 de la ley Municipal vigente.

Sesión inaugural del día 1.º de Enero.

Reunidos en el Salón de Sesiones los Señores que componen el Ayuntamiento, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Valentín de Cos, con el fin de recibir é instalar en sus cargos á los nuevos Concejales electos D. Nicanor Valdeolmillos de Cosío, D. Pedro Valdeolmillos Aguado, D. Gabriel Aguado Blas y D. Román de Cos Fernández, que han de formar parte del nuevo Municipio, después de recibidos éstos con la cortesía correspondiente, el Sr. Alcalde resignó la presidencia en el Concejal D. Román de Cos, por ser uno de los que obtuvieron mayor número de votos en la elección, y al que corresponde por su mayor edad, conforme al artículo 53 de la ley Municipal vigente, retirándose de la presidencia con los demás Concejales salientes, cuya primera parte del acta fué firmada por todos los Señores entrantes y salientes. Manifestada elocuentemente por el nuevo Sr. Presidente su gratitud por la deferencia que le dispensaban sus compañeros honrándole con la presidencia, á continuación ordenó se procediera á la elección de Alcalde del nuevo Ayuntamiento, de cuyo escrutinio resultó elegido por siete votos el mismo Sr. Presidente Don Román de Cos Fernández, quien ocupó inmediatamente la presidencia en propiedad, recogiendo de mano del Sr. Alcalde saliente las insignias de su cargo. Procedióse inme-

diatamente á la elección de Regidor Síndico, resultando nombrado por unanimidad el nuevo Concejal D. Lorenzo Pablo Palenzuela, que también tomó posesión. Seguidamente se determinó el lugar y número que cada uno de los Regidores ha de ocupar en esta Corporación, resultando organizados en esta forma: Regidor 1.º, D. Gregorio Valdeolmillos de los Ríos; ídem 2.º, D. Hipólito Márco Redondo; ídem 3.º, D. Nicanor Valdeolmillos de Cosío; ídem 4.º, D. Pedro Valdeolmillos Aguado; ídem 5.º, D. Gabriel Aguado Blas; por último se fijó el número de sesiones ordinarias que ha de celebrar la Corporación, acordando por unanimidad fijar los Domingos á las diez de la mañana, con lo que se dió por terminada esta sesión inaugural.

Día 7.

Bajo la presidencia del nuevo Señor Alcalde D. Román de Cos Fernández, el Ayuntamiento tomó los acuerdos siguientes: Aprobar el acta anterior; quedar enterado de las disposiciones oficiales insertas en los *Boletines* de la semana; proceder á la elección de cargos y Comisiones permanentes para el actual ejercicio económico, y previa una breve y razonada discusión, por unanimidad se hicieron los nombramientos siguientes: para Regidor Interventor, D. Gabriel Aguado Blas; Comisión de Hacienda, D. Pedro Valdeolmillos Aguado y D. Nicanor Valdeolmillos de Cosío; Depositario de los fondos municipales, D. Estéban Valdeolmillos de los Ríos; ídem del Pósito, D. Mariano Márco Redondo; Instrucción pública, el Concejal D. Hipólito Márco; Beneficencia y Sanidad, el Concejal Don Lorenzo Pablo con los Señores Cura párroco, Médico titular, Veterinario y D. Primitivo Ayuso, labrador. En acto seguido y á propuesta del Señor Presidente, se procedió á la formación del alistamiento para el reemplazo del Ejército de todos los mozos que cumplen la edad de 19 años dentro del presente, sujetándose en un todo al resultado obtenido por el examen de los libros del Registro civil, parroquiales y padrones de vecindad, los cuales se hallaban sobre la mesa; terminado que fué se señaló el día 28 del corriente para su rectificación.

Día 14.

Presidida esta sesión por el mismo Señor Alcalde D. Román de Cos, el Ayuntamiento tomó en ella los siguientes acuerdos: Aprobar el acta de la anterior y quedar enterado de los *Boletines Oficiales* de la semana; participar al Señor Juez de primera instancia de Palencia que esta Corporación no se mostraba parte en la causa que con motivo del robo verificado el día 12 en las arosas de fondos del Pósito se instruye por dicho Jefe, sin renunciar por ésto á la restitución é

indemnización que en su día y caso pueda corresponderla; proceder sin demora á la recomposición de los desperfectos causados en las puertas y cerraduras de la Casa de Ayuntamiento por los autores del robo del repetido día 12; recomponer los caminos vecinales y calles del pueblo que tengan más necesidad, para proporcionar jornales á infinidad de obreros que carecen de él por consecuencia de los persistentes temporales del invierno presente, atenuando en parte con este medio la situación precaria porque los pobres atraviesan, y últimamente se dió posesión en sus cargos á los nuevos Depositarios nombrados en la sesión anterior.

Día 17, extraordinaria.

Bajo la misma presidencia del Sr. de Cos tuvo lugar esta sesión extraordinaria, en la que después de aprobada el acta de la anterior, el Sr. Presidente manifestó á la Corporación la obligación que les impone la ley de fijar las cuentas comunes del Municipio correspondientes al período administrativo de 1892-93, las que informadas por el Sr. Regidor Síndico fueron depositadas sobre la mesa. Examinadas por los Sres. Concejales las citadas cuentas, se acordó por unanimidad fijar su esencia tal como en las mismas queda precisada, ó sea el cargo en la cantidad de 10.803 pesetas y 21 céntimos, y la data en la suma de 7.743 pesetas y 07 céntimos, disponiendo al mismo tiempo que pasen á la Junta municipal para su revisión y censura y se expongan al público previamente por término de quince días en la Secretaría municipal.

Día 21.

Aprobada el acta de la anterior y enterado de los *Boletines Oficiales* de la semana, el Ayuntamiento acordó: Sobreseer el asunto de que trata una instancia presentada por Don Laureano Fernández sobre la apertura de una zanja en el camino de los Negrals, por virtud de la manifestación verbal hecha por el Señor Regidor Síndico que ocularmente se había enterado de dicha zanja; aprobar las cuentas presentadas por el Depositario D. Estéban Valdeolmillos, de los gastos originados en la recomposición del camino de las Eras y la calle de las Mulas, y lo gastado en la representación del Ayuntamiento en la festividad de San Sebastián, librando su importe con cargo á los capítulos correspondientes del presupuesto en ejercicio, y por último dar por terminada la lista de electores para Compromisarios, en vista de haberse terminado su exposición al público y no haberse presentado reclamación alguna.

Día 28.

Presidencia del Sr. de Cos Fernández. Aprobada el acta de la anterior y enterado el Ayuntamiento

de los *Boletines Oficiales* de la semana, acordó: Reformar la lista de pobres vecinos para la asistencia médica gratuita en el año presente; á moción del Sr. Presidente, y por la intranquilidad que á todos los individuos de la Corporación les causa el que los fondos municipales se custodien en la Casa de Ayuntamiento, la cual se basa en el hecho reciente de haber sido sus puertas violentadas y robados los fondos del Pósito, se ocupó en el estudio del mejor medio de poner á seguro los fondos que quedan de la propiedad del Municipio.

Día 4 de Febrero.

Acordó: Aprobar el acta de la anterior; quedar enterado de las disposiciones oficiales insertas en los *Boletines Oficiales* de la semana; aprobar el balance de fondos del mes de Enero y la distribución de los mismos para el presente; proceder al sorteo de un Vocal para la Junta de asociados por virtud de haber sido elegido Concejal el Vocal de la misma D. Pedro Valdeolmillos, y nombrar tallador para las operaciones de declaración de soldados en este año, así como también designar los individuos que han de sustituir á los Concejales en dichas operaciones que se hallan incapacitados por ser parientes dentro del cuarto grado civil con los mozos que han de ser reconocidos.

Día 11.

Aprobada el acta de la anterior y leídos los *Boletines Oficiales* de la semana, el Ayuntamiento designó un individuo de su seno para que pase á la Capital á recoger del Señor Juez de instrucción del partido la cantidad que este Señor ocupó y se llevó unida á las diligencias instruidas con motivo del robo verificado el día 12 de Enero último en las arcas del Pósito; asimismo acordó se proceda en este mes al reintegro de las cantidades de los deudores al Pósito cuyas escrituras de obligación cumplen dentro del mismo mes, y una vez verificado el reintegro, conceder nuevas cantidades á los que lo soliciten, previa la formación de la oportuna escritura y con las garantías necesarias á la suma solicitada.

Día 18.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde y previas las formalidades de rúbrica, tuvo lugar esta sesión, en la que se aprobó el extracto de los acuerdos del trimestre anterior y se acordó remitir una certificación al Sr. Administrador de Hacienda de la provincia del número de hectáreas de viñedo que se cultivan en esta localidad.

Día 25.

Acordó: Aprobar el acta de la anterior; quedar enterado de las órdenes circulares insertas en los *Boletines Oficiales* de la semana; arrendar la caza del monte de esta villa, previa autorización del Sr. Gober-

nador civil; consignar la cantidad de 600 pesetas en el presupuesto ordinario que en breve ha de formarse, en concepto de gastos, en previsión de que la Comisión provincial de Pósitos no apruebe las cuentas del Establecimiento correspondientes al año de 1890 91, y ésta obligue al Municipio al reintegro de citada cantidad á los fondos del Pósito, la cual fué invertida en las obras llevadas á efecto en la panera que ocupa dicho Establecimiento; conceder 12 fanegas de trigo del Pósito á un vecino que lo tenía solicitado, y por último, enterados de una instancia remitida por el Sr. General 2.º Jefe del 7.º Cuerpo de Ejército de la Coruña, acordaron que el Sr. Alcalde se encargue de informarla y remitirla á su procedencia para los efectos oportunos.

Día 26, extraordinaria.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Román de Cos tuvo lugar esta sesión extraordinaria, cuyo objeto fué el de proceder al examen y aprobación del presupuesto ordinario para el ejercicio económico de 1894-95, formado por la Comisión respectiva, el cual fué examinado detenidamente por los Señores de Ayuntamiento y acordaron aprobarle tal como la Comisión lo tenía proyectado y que se exponga al público por término de quince días para oír las reclamaciones que se presenten.

Día 4 de Marzo.

Presidida por el mismo Sr. de Cos y después de aprobada el acta de la anterior y quedar enterados de los *Boletines Oficiales* de la semana, se puso sobre la mesa el balance de fondos del mes de Febrero y la distribución de los mismos para el presente y ambos documentos fueron aprobados. Asimismo fué aprobado el apéndice al amillaramiento formado por la Junta pericial de este distrito para 1894-95, acordando su exposición al público por término de quince días para oír reclamaciones.

Día 11.

Sin otros asuntos de interés que aprobar el acta de la anterior y dar lectura de los *Boletines Oficiales* de la semana, se levantó esta sesión, que fué presidida por el Sr. Alcalde D. Román de Cos.

Día 18.

Prevía la lectura y aprobación del acta de la anterior y de los *Boletines Oficiales* de la semana, se abrió esta sesión, en la que el Ayuntamiento acordó aprobar el repartimiento de pastos para cobrar de los ganaderos de esta villa la cantidad de 280 pesetas, consignadas en presupuesto por los pastos que utilizan del monte los ganados de estos vecinos, y autorizar al Señor Alcalde para que venda en pública subasta las leñas que por el Guarda municipal fueron ocupadas á unos desconocidos que halló extra-

yéndolas arbitrariamente en dicho monte, según se ordena por una comunicación del Sr. Ingeniero Jefe del Distrito forestal.

Día 25.

Bajo la presidencia del Alcalde Sr. de Cos, el Ayuntamiento tomó los acuerdos siguientes: Aprobar el acta de la anterior; quedar enterado de los *Boletines Oficiales* de la semana, y proceder al pago de los empleados municipales cuyas asignaciones se satisfacen trimestralmente, en razón á que está próximo á su término el tercer trimestre de este año económico.

El precedente extracto fué aprobado por el Ayuntamiento en la sesión ordinaria del día 1.º del presente, y para su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 109 de la ley Municipal vigente, pongo la presente que firmo con el V.º B.º del Sr. Alcalde en Tariago á 2 de Abril de 1894.—V.º B.º—El Alcalde, Román de Cos.—El Secretario, Luis Pablo.

Ayuntamiento constitucional de Hérmedes de Cerrato.

El día 20 del actual á las doce de su mañana, se le agregó á la manada del ganado mayor de esta villa una yegua de las señas siguientes: edad de ocho á nueve años, alzada seis cuartas y dos dedos, pelo rojo oscuro, herrada de los cuatro piés, la orin esquilada, cola corta, tiene dos lunares blancos en el costillar derecho y otro en el lomo, se cree sea de haber estado aparejada, no tiene cabezón ni aparejos.

Lo que se anuncia á fin de que su dueño se presente á recogerla.

Hérmedes de Cerrato 21 de Abril de 1894.—El Alcalde, Bruno Pinto.

Ayuntamiento constitucional de Valdecañas.

Don Pedro Pérez Galindo, Alcalde constitucional de esta villa de Valdecañas.

Hago saber: Que desierta por falta de licitadores la primera subasta para el arriendo á venta libre de los derechos de consumo en esta localidad durante el año económico de 1894 á 95, la segunda subasta tendrá lugar el día 30 del corriente de dos á tres de la tarde, en la Casa Consistorial de este distrito y ante el Ayuntamiento de mi presidencia, sirviendo de tipo para la subasta la cantidad de 1.380 pesetas y 78 céntimos á que asciende el cupo total y recargos, admitiéndose proposiciones por valor de las dos terceras partes.

La subasta comprenderá todas las especies tarifadas y se verificará por pujas á la llana, con estricta sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Valdecañas 20 de Abril de 1894.—Pedro Pérez Galindo.

Ayuntamiento constitucional de Valoria del Alcor.

Rectificado el padrón industrial de este distrito municipal, según lo dispone el art. 63 del vigente reglamento, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días, durante los cuales pueden reclamar los que se crean perjudicados, pasados que sean se remitirá á la Superioridad para su aprobación.

Valoria del Alcor 21 de Abril de 1894.—El Alcalde, Alvaro Calvo.—P. S. M., Victor Ojeado.

Ayuntamiento constitucional de Osornillo.

Don Eusebio Cebrián León, Alcalde constitucional de Osornillo.

Hago saber: Que al objeto de verificar la segunda subasta para el arriendo en venta libre de todas las especies de consumo de este término, comprendida la sal y el alcohol, aguardiente y licores, para el año económico de 1894 á 95, están señaladas estas Casas Consistoriales, el día 1.º del mes de Mayo y horas de once á doce de su mañana.

Que dicha subasta ha de tener lugar por el sistema de pujas á la llana y con sujeción al pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Que el importe total de las especies arrendables y recargos autorizados, es el de 1.541 pesetas 13 céntimos; siendo el tipo mínimo para hacer proposición el de las dos terceras partes de esta cantidad.

Que la fianza que habrá de prestarse consistirá en la cuarta parte del importe por el cual resulte adjudicado el remate, debiendo quedar depositada en la Caja municipal.

Que la garantía necesaria para hacer postura será el 2 por 100 del importe de las dos terceras partes que se señalan como tipo mínimo para el remate, pudiendo depositarse por cualquiera de los medios que autoriza el art. 50 del reglamento vigente de 21 de Junio de 1889.

Y finalmente, que el remate es tan solo por un año y que se adjudicará á favor del mejor postor.

Osornillo 20 de Abril de 1894.—Eusebio Cebrián.—El Secretario, Francisco Caballero

Ayuntamiento constitucional de Castil de Vela.

Formado el padrón industrial de este distrito municipal conforme á lo que dispone el art. 63 del vigente reglamento provisional de 11 de Abril de 1893, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, para que durante los cuales puedan hacerse las reclamaciones que crean convenientes, pues pasado este plazo no se admitirá ninguna.

Castil de Vela 21 de Abril de 1894.—El Alcalde, Marcelo Herrero.

Imprenta de la Casa de Expositos y Hospicio provincial.